

000003



RESOLUCION DE ALCALDIA N°123-2017-A/MDY.

Yura, 03 Julio del 2017.

VISTO:



El informe N°125-2017-SGSED-GDS/MDY, de la Sub Gerencia de Salud, Educación y Deporte, Informe N°233-2017-GDS/MDY, Gerencia de Desarrollo Social y el Provedo N° 681-2017 del despacho de Alcaldía,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales, son personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía, publica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y ejerce sus funciones con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2015-MDY, de fecha 28 de diciembre del 2015, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones que entrega la Municipalidad Distrital de Yura, la misma que precisa en su artículo 14 la distinciones son menor jerarquía (resolución) que se otorgan por decisión directa del Alcalde, a las personas naturales que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la comuna del distrito de Yura.

Que, es política de la actual Gestión Municipal la de promover el desarrollo económico, social y cultural e incentivar la participación cívica de la población en general, así también reconocer los méritos obtenidos por las diferentes personalidades tanto en el ámbito local como nacional por el aporte brindado al conocimiento, la cultura la educación, la salud;

Que, la labor que realizan todas las personas que prestan servicios al Estado es de suma importancia en razón a que la brindan y realizan a favor de la Nación; toda vez que sus acciones deben desarrollarse teniendo como orientación la atención de los intereses de la ciudadanía y en este caso de los niños de nuestro Distrito.



Que, en reconocimiento de la labor realizada se ha visto por conveniente Expresar de manera especial el reconocimiento, felicitación y agradecimiento a la Coordinadora que ha cumplido años de servicios. Exhortándolos a continuar con su labor en bienestar de los niños del Distrito de Yura.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el **RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de Yura, a doña **GALINDO ESCOBEDO ELIZABETH LEDA- COORDINADORA DE CREACION DE PRONOEI** del Distrito de Yura.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los docentes mencionados en el artículo primero y a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

